

SALARIO MINIMO ALEMANIA: ACLARACIONES TRATAMIENTO DESPLAZAMIENTO CONDUCTORES

Alicante, a 3 de Febrero de 2017

A partir del 1 de enero de 2015 Alemania introdujo un salario mínimo por hora, que en origen se exigía a las empresas extranjeras de transporte que realizasen operaciones de transporte sobre territorio alemán.

Posteriormente Alemania suspendió el control de las infracciones para el caso de los servicios de transporte de mercancías que están únicamente en tránsito desde los Estados miembros de la UE o terceros países, con lo cual en la actualidad sólo se aplica a operaciones con origen y/o destino en Alemania (incluido cabotaje).

El **salario mínimo alemán**, que a partir del 1 de enero de 2017 aumentó a **8,84 euros/hora**, se aplica a los conductores desplazados durante su tiempo de trabajo en Alemania.

Con la entrada en vigor del nuevo Reglamento de la Ordenanza sobre el cálculo de los salarios mínimos (Mindestlohnmeldeverordnung), desde el 1 de enero de 2017, los empleadores domiciliados fuera de Alemania deberán presentar notificaciones en línea de trabajadores enviados a Alemania, utilizando para ello el sitio web de registro de salarios mínimos. Al sitio web de inscripción se puede acceder a través del sitio web alemán de aduanas www.zoll.de (en la sección "Servicios y bases de datos") o directamente en www.meldeportal-mindestlohn.de.

Las notificaciones en soporte papel vía fax (form. 033037E de actividades móviles <https://www.formulare-bfinv.de/ffw/action/invoke.do?id=033037em>), utilizadas con anterioridad a la puesta en marcha de la comunicación electrónica, pueden enviarse todavía, durante un período transitorio hasta el 30 de junio de 2017, al número de fax **0049 221 96 48 72**.

Cuando se notifique por fax, no se recibirá una confirmación de recibo de la oficina de notificación. Debe conservar el informe de transmisión de fax como prueba de la puntualidad de su notificación.

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965929755-965929772
Móv: 639767738
Fax: 965929743
e-mail: fetrama@fetrama.com

Los formularios en línea que se ofrecen en el portal de informes del salario mínimo estarán disponibles en alemán, inglés y francés.

Los empresarios de transporte de mercancía están obligados a documentar el comienzo, la duración y la finalización del tiempo de trabajo diario en Alemania.

Las empresas transportistas tienen que notificar sus operaciones previstas "Einsatzplanung - Planificación de personal" antes de realizar cualquier servicio en territorio alemán, acreditando además que cumple con el salario mínimo de sus conductores y que la documentación está archivada en España pero disponible **en alemán** (sólo deben traducirse cuando las autoridades aduaneras soliciten la documentación para inspección).

En ese caso, a petición del organismo de inspección, los empresarios tienen que tener la siguiente documentación **en alemán** a disposición para su envío a Alemania:

- **Contrato de trabajo o documento justificativo de lo que esencialmente es el contrato de trabajo** (Directiva 91/533): la identidad de las partes; el lugar de trabajo; a falta de lugar fijo o predominante de trabajo, el principio de que el trabajador efectúe su trabajo en diferentes lugares, así como la sede o, en su caso, el domicilio del empresario; la denominación, el grado, la calidad o la categoría del puesto de trabajo que desempeña el trabajador, o la caracterización o la descripción resumidas del trabajo; la fecha de comienzo del contrato o de la relación laboral; la retribución de base inicial, los demás elementos constitutivos, así como la periodicidad de pago, a que tenga derecho el trabajador; la duración de la jornada o semana laboral normal del trabajador;
- **Registro de los tiempos de trabajo**
- **Nominas**
- **Justificantes de pago (extracto bancario) de las nóminas**

La documentación se tiene que recopilar dentro de los 7 días posteriores a la realización de la prestación por el trabajador y deberá conservarse durante al menos 2 años.

Cabe la posibilidad de que cada empresa española, en vez de enviar una comunicación previa a cada viaje (vía fax o electrónica), envíe previamente con una validez de seis meses su certificado de salario mínimo en la que se incluye una relación de sus trabajadores, vayan o no a cruzar de manera inminente el territorio alemán para una operación de transporte internacional.

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

Es decir, que cada empresa puede enviar un certificado de salario mínimo con la lista de sus conductores empleados desglosada en anexo correspondiente del mismo, y esta lista valdrá para todas las operaciones de transporte internacional sobre territorio alemán que efectúen dichos conductores durante seis meses.

En los detalles sobre cada conductor se incluye el número de desplazamientos / despliegues individuales de cada trabajador dentro de este período de programación (presentado como Anexo del Programa Operativo), teniendo en cuenta que un despliegue es el período de tiempo entre que el conductor cruza la frontera dentro y fuera de Alemania.

Se recomienda llevar una copia del certificado a bordo del vehículo que circule por Alemania.

Una vez comunicado una primera notificación, no es necesario notificar cambios en la planificación de las operaciones de transporte.

Los salarios inferiores al salario mínimo podrán ser considerados como trabajo ilegal y podrán ser sancionados con multas hasta €500.000,-

El Incumplimiento de guardar la documentación y envíos de fax incompletos o ilegibles podrán ser sancionados con multas hasta €30.000,-

Nota: Adjuntamos documento de Instrucciones para hacer clic en el portal de informes sobre el salario mínimo

El documento consta de la siguiente estructura:

PÁGINA DE INICIO: Para poder seguir las instrucciones de clic, el primer paso consiste en instalar la página del portal en idioma inglés

INSCRIPCION: Le dirigirá en los pasos a seguir para inscribirse en el portal. La utilización del portal electrónico de informes requiere de una inscripción única para crear la cuenta de usuario.

Tras la buena transmisión de sus datos de registro a través del portal de informes electrónico, Ud. recibirá una confirmación de recepción que se podrá imprimir y guardar electrónicamente.

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

NAVEGACION: Informa sobre las distintas posibilidades del menú.

- En los **puntos del 1 al 5** podrá entrar a información como usuario (**Mis datos de cuenta, Mis datos de inscripción, Cerrar cesión, Mis informes, Mis borradores**)
- Para gestionar una declaración ir al **punto 8 Planificación de personal del empleador (actividad móvil)**
- Para ver dudas planteadas ir al **punto 13. Preguntas y respuestas.**

PLANIFICACIÓN DE PERSONAL DEL EMPLEADOR (ACTIVIDAD MÓVIL): Aquí en las páginas siguientes del documento le dirige sobre como cumplimentar la declaración de desplazamiento.